

Mary Anne School

Quilicura

PLAN DE FORMACION CIUDADANA – Año 2026

1. INTRODUCCION

En el contexto actual, donde los desafíos sociales, políticos y ambientales son cada vez más complejos, se hace imprescindible fomentar en los estudiantes una formación integral que los prepare no solo académicamente, sino también como ciudadanos comprometidos y responsables. El Plan de Formación Ciudadana del Mary Anne School, elaborado para el año 2026, responde a esta necesidad al proponer un marco educativo que valora el ejercicio de la ciudadanía activa en un entorno democrático.

Este plan se fundamenta en el reconocimiento de que la escuela es un espacio clave para la socialización, donde los niños y jóvenes pueden desarrollar la conciencia de su papel en la comunidad. A través de un enfoque pedagógico innovador, buscamos promover conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan comprender sus derechos y deberes, valorar la diversidad, y participar de manera informada y crítica en la vida pública.

Nuestro objetivo es garantizar que todos los estudiantes no solo sean ciudadanos capaces de ejercer sus derechos, sino también responsables de sus acciones y activos en la construcción de una sociedad más justa y ética. En este camino, la educación ciudadana se convierte en una herramienta fundamental para el desarrollo de valores cívicos y la construcción de un futuro más inclusivo y participativo para todos.

“El sistema educativo actual busca, a través de diversos mecanismos, potenciar la formación integral de sus estudiantes. En este ámbito, la educación ciudadana forma parte de las responsabilidades de las escuelas, las que conforman el primer espacio de socialización fuera del hogar y donde niños y jóvenes incorporan progresivamente la conciencia del otro y la pertenencia a una comunidad”

Fuente: Módulo De Formación Ciudadana Innovación Pedagógica En Educación Básica

2. OBJETIVOS GENERALES

Realizar un proceso formativo continuo que permita a los estudiantes desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática.

Vincular los objetivos de las Bases Curriculares de Educación Básica y de la Ley 20.911

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACION CIUDADANA

- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.

- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país
- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela
- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo

4. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

QUINTO:

OA 13: Reconocer que todas las personas son sujetos de derecho, que deben ser respetados por los pares, la comunidad y el Estado, y que esos derechos no dependen de características individuales, como etnia, sexo, lugar de nacimiento u otras.

OA 14: Reconocer que los derechos generan deberes y responsabilidades en las personas y en el Estado, lo que, por ejemplo, se manifiesta en que: las personas deben respetar los derechos de los demás; todas las personas deben respetar las leyes; el Estado debe asegurar que las personas puedan ejercer sus derechos (a la educación, a la protección de la salud, a la libertad de expresión, a la propiedad privada y a la igualdad ante la ley, entre otros); el Estado debe asegurar los derechos de las personas a participar en la vida pública, como el derecho a formar organizaciones de participación social (fundaciones, juntas de vecinos, etc.), a participar en partidos políticos y el derecho a sufragio, entre otros.

SEXTO:

OA17: Comprender que todas las personas tienen derechos que deben ser respetados por los pares, la comunidad y el Estado, lo que constituye la base para vivir en una sociedad justa, y dar como ejemplo algunos artículos de la Constitución y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

OA 18: Explicar que los derechos generan deberes y responsabilidades en las personas e instituciones, y lo importante que es cumplirlos para la convivencia social y el bien común.

OA15: Explicar algunos elementos fundamentales de la organización democrática de Chile, incluyendo: la división de poderes del Estado la representación mediante cargos de elección popular (concejales, alcaldes, diputados, senadores y presidente) la importancia de la participación ciudadana.

SÉPTIMO:

OA 18: Comparar los conceptos de ciudadanía, democracia, derecho, república, municipio y gremio del mundo clásico y medieval, con la sociedad contemporánea.

OCTAVO:

OA 18: Explicar el concepto de Derechos del Hombre y del Ciudadano difundido en el marco de la Ilustración y la Revolución francesa, y reconocer su vigencia actual en los Derechos Humanos.

5. OBJETIVO DE APRENDIZAJE TRANSVERSAL

Valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona, y actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica y democrática, conociendo sus derechos y responsabilidades, y asumiendo compromiso consigo mismo y con los otros.

6. DESAFIOS DE LA FORMACION CIUDADANA

“La sociedad chilena y el mundo han experimentado fuertes cambios en esta última década, demandando nuevas e innovadoras soluciones basadas en el ejercicio de una ciudadanía bien preparada. Para lograr ese objetivo, es fundamental contar con un sistema educativo que recoja la urgencia sobre formar ciudadanos íntegros, capaces de enfrentar nuevos y futuros dilemas. El cambio climático, la crisis sanitaria, las demandas por una mejor democracia, el mundo cada vez más digital, son algunas de las situaciones que la sociedad chilena atestigua y que exigen la construcción de horizontes éticos para poder enfrentarlos correctamente”. Plan de formación ciudadana, orientaciones para su elaboración y revisión 2022, División de educación general

BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Educación División de Educación General, MÓDULO DE FORMACIÓN CIUDADANA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACION BÁSICA, 2019.

Ley N° 20.911 Planes de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.2016

Plan de formación ciudadana, orientaciones para su elaboración y revisión 2022, División de educación general